

Se autoriza entrega de ropas y  
 tensillos de quincallería al ser-  
 vicio del Leprosario de la Isla  
 Pascua.-

ENE 8 1946

REGISTRADO

Nº 1

SANTIAGO, 8 de ENERO de 1946.-

Vistos: los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J, del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por decreto supremo Nº 1866, de 27 de Diciembre de 1943,

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega, sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua, de las siguientes ropas y utensillos de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO.-	TOTAL
18	Frazadas.....	\$. 150.00	\$. 2.700.00
18	Fundas para colchón.....	" 25.00	" 450.00
18	Cucharas.....	" 6.00	" 108.00
18	Cuchillos.....	" 10.00	" 180.00
18	Platos fierro enlozado.....	" 4.80	" 86.40
18	Jarros fierro enlozado.....	" 6.00	" 108.00
80	Kilos Jabón en barra.....	" 4.00	" 320.00
18	Chaquetas de algodón.....	" 40.00	" 720.00
18	Pantalones de algodón con marrueco.....	" 30.00	" 540.00
TOTAL.....		\$. 5.512.40	

Anótese, tómesese razón, regístrese y comuníquese a quienes corresponda.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.-

*[Handwritten signature]*

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZÓN

Trám. prev.	
M. Hacienda	
M. Tierras	
A.	
O.	
R.	

ENE 4 1946

Registro	
Central	
Los	
C. Inmuebles	
Gen. Nacion.	
Jefe de	
T. de Razón	
SECRETARIA	

TOMADO RAZÓN

8 ENE. 1946

CONTRALOR GENERAL

RPR.-



Handwritten marks or characters, possibly numbers or initials, located in the upper central area of the page.



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA DE MARINA

de anterior entrega de ropas y utensilios  
 de quinacallería al servicio del Leprosario  
 de la Isla de Pascua.

N.º \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 4 de Mayo de 1943.  
 Con esta fecha se decretó lo que sigue:

Vistos: los antecedentes acompañados y lo dispuesto  
 en el artículo 12, inciso J, del Reglamento Orgánico de la Dirección  
 de los Servicios de la Armada, aprobado por decreto supremo N.º 1000,  
 de 27 de Diciembre de 1942,

DECRETO:

AUTORIZAR la entrega, sin cargo para el servicio  
 del Leprosario de la Isla de Pascua, de las siguientes ropas y utensilios  
 de quinacallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y e-  
 léjase su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Frazadas.....	150.00	\$ 1.500.00
10	Fundas para colchón.....	25.00	" 250.00
10	Cucharas.....	2.00	" 20.00
10	Cuchillos.....	20.00	" 200.00
10	Platos fierro esmaltado.....	4.50	" 45.00
10	Jarros fierro esmaltado.....	5.00	" 50.00
50	Kilos Jabón en barra.....	4.00	" 200.00
10	Chaquetas de algodón.....	40.00	" 400.00
10	Pantalones de algodón con surcos.....	50.00	" 500.00
	TOTAL.....		\$ 3.515.00

Ínteres, téanse rasos, registros y cuantifiquese a  
 quienes correspondan.

Por orden del Presidente,

L. CARRASCO C.

que se transcribe para su conocimiento.



*[Handwritten signature in red ink]*



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA DE MARINA

En anterior entrega de ropas y utensilios de quinacallería al servicio del Leprosario de la Isla de Pascua.

4

SANTIAGO, de Enero de 1943.  
 Con esta fecha se decretó lo que sigue:

Vistos: los antecedentes mencionados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J, del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por decreto supremo N° 1886, de 27 de Diciembre de 1942,

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega, sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua, de las siguientes ropas y utensilios de quinacallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y a débase su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Traseros.....	\$ 150.00	\$ 2.700.00
18	Pantalones para calzoneta.....	25.00	" 450.00
18	Cucheros.....	6.00	" 108.00
18	Cuchillos.....	10.00	" 180.00
18	Platos fierro esmaltado.....	4.50	" 81.00
18	Jarros fierro esmaltado.....	6.00	" 108.00
80	Kilos Jabón en barra.....	4.00	" 320.00
18	Chaquetas de algodón.....	40.00	" 720.00
18	Pantalones de algodón con surtunas....	30.00	" 540.00
TOTAL.....		\$ 5.517.00	

Intense, libere rucón, registros y consiguense a quienes correspondan.

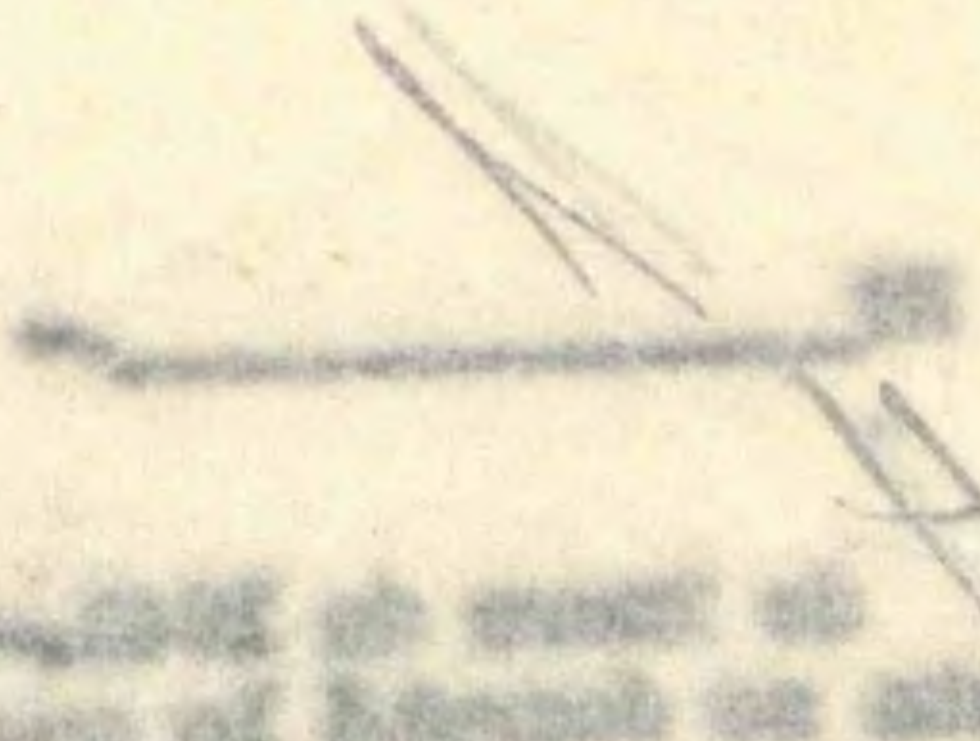
Por orden del Presidente.

CARRILLO C.

Este se transcribe para su conocimiento.



*C. J. J. J.*



El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

ANEXO

El presente documento tiene por objeto...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA DE MARINA

De anterior entrega de ropas y utensilios de quinallería al servicio del Leprosario de la Isla de Pascua.

*[Handwritten mark]*

SANTIAGO, 4 de Mayo de 1943.  
 Con esta fecha se decretó lo que sigue:

Visión: los antecedentes mencionados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso 3, del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobado por decreto supremo N° 1088, de 27 de Diciembre de 1942.

DECRETO:

ORDENAR la entrega, sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua, de los siguientes ropas y utensilios de quinallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y cobrarse su valor a la cuenta del servicio respectivo:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Frascos.....	190.00	1.900.00
10	Paños para colada.....	40.00	400.00
10	Cuchillos.....	12.00	120.00
10	Cuchillos.....	10.00	100.00
10	Platos fierro esmaltado.....	4.50	45.00
10	Jarros fierro esmaltado.....	6.00	60.00
60	Hilos Jabón en barra.....	4.00	240.00
10	Chaquetas de algodón.....	70.00	700.00
10	Pantalones de algodón con narro.....	50.00	500.00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>4.565.00</b>

Indicar, idéntico modo, registros y consignar a quienes correspondan.

Por orden del Presidente:

A. CARRASCO C.

Este se transcribe para su conocimiento.



*[Handwritten signature in red ink]*





ARMADA DE CHILE  
Ira. ZONA NAVAL  
COMANDANCIA EN JEFE  
OFICINA DE  
OCT 30 1945  
RECIBIDO  
Ref

C.J.Ira.Z.N. ORDINARIO No. 580 C.J.A.

OBJ: Sobre necesidad de que se consulte entrega anual de vestuario, jabón, etc. para los nativos del Leprosario de Isla de Pascua.

REF:

VALPARAISO, 27 de Octubre de 1945.

DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA Ira.ZONA NAVAL,  
AL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

- 1.- Tengo el honor de informar a US. que en la preparación del viaje a Isla de Pascua, se hace necesario consultar la entrega de artículos de vestuario y utensilios de quincajería para el leprosario, que no se pueden adquirir con el reducido presupuesto que sólo permite abastecer las necesidades más indispensables de la población é instalaciones que posee la Armada en ella.
- 2.- Como está en conocimiento de US., en la actualidad los leprosos, especialmente los crónicos, se visten con algunas prendas que por caridad se les regala, las cuales normalmente son de excluidos, exceptuando las de la última etapa del ex-Buque-Escuela "LAUTARO" a mediados del año de 1944, en que la Comandancia dispuso la entrega de algunas prendas del pañol del buque, en vista de la pobreza con vestían.
- 3.- En la última inspección pasada por el Delegado de esta C.en J., se pudo comprobar que esta gente usaba en parte los restos de las prendas que el ex-"LAUTARO" les dejó, y se observó a algunos de ellos cubriéndose sólo con trozos de sacos o pedazos de telas viejas.
- 4.- Esta situación en que viven los leprosos, que hasta cierto punto redunda en desprestigio del país, se puede remediar y para este efecto, insinúo a US. que anualmente la Armada, representando al Fisco, les envíe un mínimo de prendas de vestir, jabón, etc., y que antes les dejaban los buques. Debe considerarse que la población en general y los enfermos en particular, prácticamente no perciben ningún beneficio fiscal producto del arrendamiento de la Isla a la Compañía Explotadora.
- 5.- Si lo anteriormente expuesto es de la aprobación de US. procedería recabar del Supremo Gobierno, conforme a lo dispuesto en Art.59 del Reglamento No.1020, la entrega sin cargo, a los leprosos, de los siguientes artículos:
  - 18 frazadas
  - 18 fundas para colchón
  - 18 cucharas
  - 18 cuchillos
  - 18 platos de fierro enlozado
  - 18 jarros de fierro enlozado
  - 80 kilos de jabón en barras
  - 18 chaquetas de algodón
  - 18 pantalones de algodón con marrueco.

LA ZONA NAVAL  
COMANDANTE  
EN JEFE  
ARMADA DE CHILE

*J.A. Rodríguez S.*  
J.A. RODRIGUEZ S.  
Vicealmirante  
C.en J. Ira. Z.N.





REPÚBLICA DE CHILE

COMANDO EN JEFE

DE LA ARMADA

SECCION TRAMITACIONES

ORDINARIAS

SERVICIO URGENTE

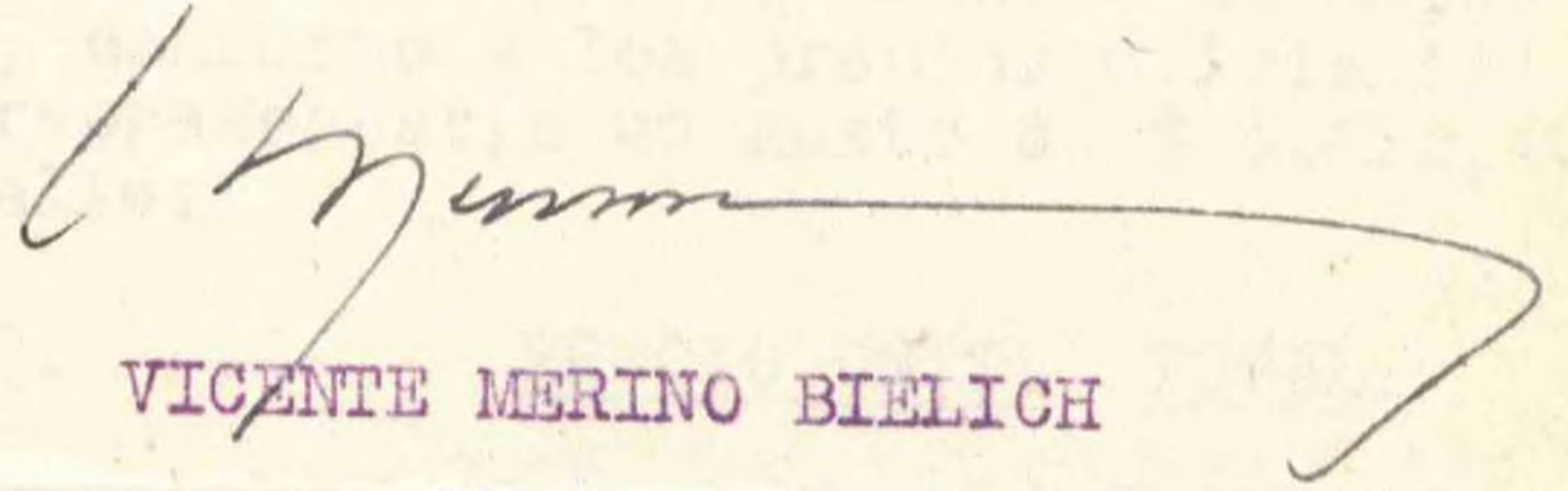
C.J.A.ORDINARIO N°. 3803 D.S.A.

OBJ: Relacionado con entrega anual de vestuario, jabón, etc. a los nativos del Leprosario de Isla de Pascua.

REF: Of.C.J.Ira.Z.N.Ord.N°.580 CJA.-27.X.45.

//SANTIAGO, -8 NOV 1945

Pase al Sr.DIRECTOR DE LOS SERVICIOS, a fin de que se valoricen los artículos solicitados para ser enviados a la Isla de Pascua, a que se refiere el C.en J. de la Ira.Z.N. en el párrafo 5°. de su oficio N°.580, que se adjunta.



VICENTE MERINO BIELICH

Vice-Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	
S-R-C-O	
Tarj. 262	Fecha: 9 - NOV 1945
Línea 75	Di y Mi: <input checked="" type="checkbox"/>
Firma Secretario	<input checked="" type="checkbox"/>
	Y F:
	Sec. Prés:
	Sec. Invest:
	Archivos:



Archivo  
Nacional  
de Chile



ARMADA DE CHILE  
 DIRECCION DE LOS SERVICIOS  
 DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y MATERIAL

D.S.A. (Dp. Ab.) ORD. n° 262-75 / C.J.A.



Obj.: Rel./c. entrega anual de VESTUARIO, JABON, etc., a los nativos del Leprosario de ISLA DE PASCUA.

Ref.: C.J.Ia.ZN.Ord.n° 580 CJA./27-X-945.  
 Pr.C.J.A.Ord. n° 3803 DSA./8-XI-945.

( Adjuntos )

// P A R A I S O , 12 NOV 1945

1. Elévense estos antecedentes al Sr. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, teniendo el honor de manifestarle que la adquisición en el comercio de los artículos que se indican en el párrafo 5° del Oficio C.J.Ira.Z.N.Ordinario n° 580 C.J.A., demandaría un gasto aproximado de \$ 10.518,80.
2. Su entrega por el Almacén de Ropas (Cargo 7) del Arsenal (V), conforme a los precios oficiales actualmente en vigencia, representaría un gasto de \$ 5.212,40 conforme al siguiente detalle:

<u>CANTIDAD.</u>	<u>ARTICULO.</u>	<u>PRECIO UNIT.</u>	<u>TOTAL.</u>
18	FRAZADAS.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	FUNDAS para colchón.	" 25,00	" 450,00
18	CUCHARAS.....	" 6,00	" 108,00
18	CUCHILLOS.....	" 10,00	" 180,00
18	PLATOS fierro enloza do.....	" 4,80	" 86,40
18	JARROS fierro enloza do.....	" 6,00	" 108,00
80	Kilos JABON en barras	" 4,00	" 320,00
18	CHAQUETAS de algodón..	" 40,00	" 720,00
18	PANTALONES de algodón con marrueco.....	" 30,00	" 540,00
			<u>\$ 5.212,40</u>
			=====

Al adoptarse este procedimiento, correspondería recabar un Decreto Supremo que declare de abono estos artículos al Almacén Cargo 7, de conformidad a lo establecido en el final del párrafo J) del Reglamento Confidencial n° 708, por exceder de la suma de \$ 5.000,00.

*Young*  
 ARTURO YOUNG WARD  
 CONTRAALMIRANTE  
 DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
 DE LA ARMADA





REPÚBLICA DE CHILE

COMANDANCIA EN JEFE  
DE LA ARMADA  
SECCION TRAMITACIONES  
ORDINARIAS

C.J.A. ORDINARIO N° 3803 D.S.A.

OBJ.: Entrega anual de Vestuario, Jabón, etc., para los nativos del Leprosario de ISLA DE PASCUA.-  
REF.: D.S.A. (Dp. Ab.) Ord. N° 262-75 C.J.A., de 12-XI-945.-

(ADJUNTOS)

//SANTIAGO, 16 NOV 1945

1.- Con el CONFORME de esta C.J.A., vuelvan al Sr. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA, estos antecedentes relacionados con entrega anual por el Almacén de Ropas (Cargo 7) del Arsenal (V), de ropas y utensilios de quincallería para los nativos del Leprosario de ISLA DE PASCUA; debiendo solicitarse, en cada oportunidad, el abono correspondiente, a fin de recabar el respectivo Decreto Supremo.

2.- En consecuencia, el citado Almacén puede proceder, desde luego, a la entrega de los siguientes artículos, que conforme a los precios oficiales actualmente en vigencia, representaría un gasto de \$ 5.212,40:

<u>Cantidad.</u>	<u>Artículo.</u>	<u>Precio unit.</u>	<u>TOTAL.</u>
18	Frazadas.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	450,00
18	Cucharas..... "	6,00	108,00
18	Cuchillos..... "	10,00	180,00
18	Platos fierro enlozado..... "	4,80	86,40
18	Jarros fierro enlozado..... "	6,00	108,00
80	Kilos jabón en barras..... "	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón.. "	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco..... "	30,00	540,00
			<u>\$ 5.212,40.</u>

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA  
S-R-C-O  
Tarj. 262  
Línea 75  
Fecha: 17 NOV 1945  
Firma Secretario  
Archivos

VICENTE MERINO BIELICH  
Vice-Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada



Handwritten notes in the top right corner, including the number '84' and some illegible text.

Main body of faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

	Titulo	Numero
.....	.....	10
.....	.....	11
.....	.....	12
.....	.....	13
.....	.....	14
.....	.....	15
.....	.....	16
.....	.....	17
.....	.....	18
.....	.....	19
.....	.....	20



ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE LOS SERVICIOS  
-0-

ARSENALES DE MARINA  
RECIBIDO  
NOV 20 1945  
OFICINA DE PARTES  
VALPARAISO \*

D.S.A. ORDINARIO No. 262/75 C.Ars.(V)

OBJ.: CJA. dispone entrega de ropas y artículos para los nativos del Leprosario de Isla de PASCUA.

REF.: CJA.ORD.3803 DSA. de 16.XI.945.  
(Adjuntos: 4 hjs.)

VALPARAISO, 20 NOV 1945

Pasen al señor COMANDANTE DE ARSENALES (V) los adjuntos antecedentes, a fin de que se sirva disponer la entrega por el Cargo 7 (V), de las ropas y artículos de quincallería que dispone el Sr. C.J.A. en providencia que antecede, haciéndose presente que el vapor ALLIPEN - que está destinado para efectuar el viaje a ISLA DE PASCUA - zarpará de este puerto el 26 del actual.  
Hecho, devolver.

POR ORDEN DEL D.S.A.

*Julio Cesari F.*  
~~JULIO CESARI F.~~  
Capitán de Corbeta

DIRECCION DE LOS SERVICIOS  
SECRETARIO  
ARMADA DE CHILE \*

AN  
Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile

Secretaría

ARMADA DE CHILE  
ARSENAL NAVAL  
VALPARAISO  
COMANDANCIA

C.A.V. Ord. N° 2709. - D.S.A.

Obj : Relacionado con envio de ropas  
y servicios de mesa a la Isla  
de Pascua.

Ref : D.S.A. Ord. N° 262/75 C.A.V.del  
20-XI-1945.

//.PARAISO, 4 de Diciembre de 1945.

Vuelvan al SEÑOR DIRECTOR DE LOS SERVICIOS,  
informandose que las ropas y servicios de mesa dispuestos  
enviar a la Isla de Pascua, en el vapor "ALLIPEN", se en-  
cuentra embalados listo para remitirlos a su destino.

SECCION DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA

S-R-C-O

Arj. 262/75  
línea

Secretaría/EVL.

F-5: DIC 1945

D. I. N.:

Ab. y M. it.:

Ab. R. y P.:

Seco. I y F.:

Seco. Pdtos.:

Seco. Invent.:

Archivo:

*J. A. G. Germain*  
José A. GOÑI Germain  
CAPITAN DE NAVIO  
COMANDANTE



Archivo  
Nacional  
de Chile

FORMA  
ECCIO



Archivo  
Nacional  
de Chile

ARMADA DE CHILE

DIRECCION DE LOS SERVICIOS

—o—



D.S.A. ORDINARIO No.262/75 Ia.ZN

OBJ: R/con envío de ropas y servicio de mesa a la Isla de Pascua.-

REF: C.A.V. Ord.No.2709 DSA., de 4-XII-945.-

VALPARAISO,

10 DIC 1945

ELEVESE al Sr. COMANDANTE EN JEFE DE LA Ia. ZONA NAVAL, para su conocimiento, solicitándole disponer su devolución conjuntamente con la Minuta del Decreto Supremo respectivo.-

*Secc Isla Pascua  
proceder conforme se  
pide*

*Arturo Young W.*  
CONTRAALMIRANTE



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile

ARMADA DE CHILE  
1ra. ZONA NAVAL  
COMANDANCIA EN JEFE

2-73-33.-

1ra. Z.N. ORDINARIO N° 684 D.S.A.-

OBJETO.- Sobre entrega de ropas y artículos de  
quincallería para el Leprosario de la  
Isla de Pascua.-

REF: Prov.D.S.A. Ord. N° 262-/75-10-XII-945  
(ADJUNTOS).-

VALPARAISO, Diciembre 15 de 1945.-

- 1.- Pasen los adjuntos antecedentes al señor DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA, acompañándose minuta del Decreto Supremo que corresponde dictar para abonar a la Cuenta del Guardaalmacén del Cargo 7 del Arsenal (V) el valor de los artículos que fueron entregados para el leprosario de la Isla de Pascua.-

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA

-R-C-O

MHM

17 DIC 1945

Mat:



*J. A. Rodríguez*  
J. A. RODRIGUEZ  
VICE-ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE



Archivo  
Nacional  
de Chile

F.:  
Fotos.:  
Invent.:

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1866 de 27 de Diciembre de 1943,

## D E C R E T O:

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua de las siguientes ropas y utensilios de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Frazadas.....	\$. 150,00	\$. 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	" 450,00
18	Cucharas.....	6,00	" 108,00
18	Cuchillos.....	10,00	" 180,00
18	Platos fierro enloz. "	4,80	" 86,40
18	Jarros fierro enloz. "	6,00	" 108,00
80	Kilos Jabón en barra. "	4,00	" 320,00
18	Chaquetas de algodón.. "	40,00	" 720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco.....	30,00	" 540,00
TOTAL:.....			\$. 5.512,40

Anótese, Tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

J.A.RIOS M.

A.CARRASCO C.



SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1866 de 27 de Diciembre de 1943,

## D E C R E T O:

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua de las siguientes ropas y utensilios de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Frazadas.....	\$. 150,00	\$. 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	" 450,00
18	Cucharas..... "	6,00	" 108,00
18	Cuchillos..... "	10,00	" 180,00
18	Platos fierro enloz. "	4,80	" 86,40
18	Jarros fierro enloz. "	6,00	" 108,00
80	Kilos Jabón en barra. "	4,00	" 320,00
18	Chaquetas de algodón. "	40,00	" 720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco..... "	30,00	" 540,00
TOTAL:.....			\$. 5.512,40

Anótese, Tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

J.A.RIOS M.

A.CARRASCO C.



VISTOS Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso 1) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1888 de 27 de Diciembre de 1943,

D E C R E T O :

autorizase la entrega sin cargo para el servicio del reparar de la lista de Pasos de las siguientes partes y utensilios de puñaliería del Grupo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Traxadas.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Puñales para soldado.....	25,00	450,00
18	Gucheras.....	6,00	108,00
18	Guchillos.....	10,00	180,00
18	Puñales tipo enlo.....	4,80	86,40
18	Puñales tipo enlo.....	6,00	108,00
80	Clon Jabón en barra.....	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón.....	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón con cintura.....	20,00	360,00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 5.512,40</b>

Antes, Tómese razón y complétese a quienes correspondan.

A. CARRASCO C.

J. A. RIOS M.



SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1866 de 27 de Diciembre de 1943.

## D E C R E T O:

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua de las siguientes ropas y utensilios de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Frazadas.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	" 450,00
18	Cucharas.....	6,00	" 108,00
18	Cuchillos.....	10,00	" 180,00
18	Platos fierro enloz. "	4,80	" 86,40
18	Jarros fierro enloz. "	6,00	" 108,00
80	Kilos Jabón en barra. "	4,00	" 320,00
18	Chaquetas de algodón. "	40,00	" 720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco.....	30,00	" 540,00
TOTAL:.....			\$ 5.512,40

Anótese, Tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

J.A.RIOS M.

A.CARRASCO C.

SANTIAGO

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 18, inciso 1) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1885 de 27 de Diciembre de 1943.

D E R E T O:

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Laboratorio de la Jala de Pasaje de las siguientes ropas y utensilios de quinoniliteria del Cargo V del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Traseras.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Paldas para colchon.	85,00	1.530,00
18	Gocheras.....	6,00	108,00
18	Guchillos.....	10,00	180,00
18	Placa fierro enlor.	4,80	86,40
18	Teros fierro enlor.	6,00	108,00
30	Kilos Jabón en barra.	4,00	120,00
18	Chaquetas de algodón.	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón		
	cos entruces.....	30,00	540,00
TOTAL:.....			\$ 5.318,40

andarse, Tómese razón y complíquese a quienes correspondan.

A. GARRASO C.

J. A. RIOS M.



SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1866 de 27 de Diciembre de 1943,

## D E C R E T O:

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua de las siguientes ropas y utensilios de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Frazadas.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	450,00
18	Cucharas..... "	6,00	108,00
18	Cuchillos..... "	10,00	180,00
18	Platos fierro enloz. "	4,80	86,40
18	Jarros fierro enloz. "	6,00	108,00
80	Kilos Jabón en barra. "	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón. "	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco..... "	30,00	540,00
TOTAL:.....			\$ 5.512,40

Anótese, Tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

J.A.RIOS M.

A.CARRASCO C.

SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 18, inciso 1) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1888 de 27 de Diciembre de 1943,

D E C R E T O :

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Laboratorio de la Luis de Paredes de las siguientes ropas y utensilios de quinillería del Cargo y del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Trayectos.....	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Fundas para colchón.	25,00	450,00
18	Cuchetas.....	6,00	108,00
18	Cuchillos.....	10,00	180,00
18	Platos fierro enlos.	4,80	86,40
18	Tarros fierro enlos.	6,00	108,00
80	Kilos Jabón en barra.	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón.	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón		
	con botones.....	30,00	540,00
TOTAL:.....			\$ 5.212,40

Indícase, Tómese razón y complíquese a dulces

correspondiente.

A. CARRASCO C.

J. A. RIOS M.





SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1866 de 27 de Diciembre de 1943,

## D E C R E T O:

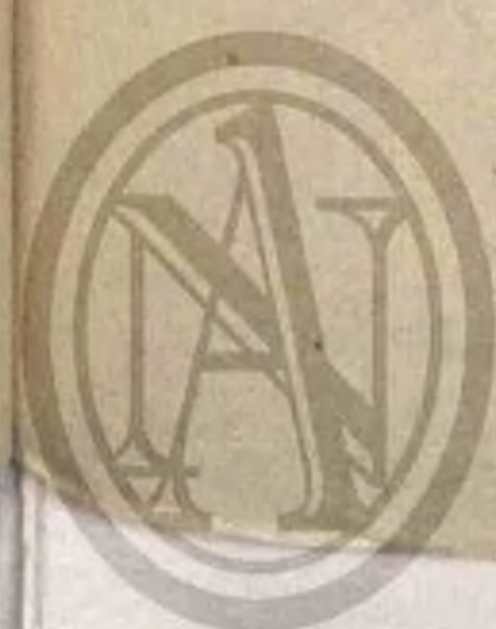
Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua de las siguientes ropas y utensilios de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Fragadas.....	\$. 150,00	\$. 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	" 450,00
18	Cucharas.....	" 6,00	" 108,00
18	Cuchillos.....	" 10,00	" 180,00
18	Platos fierro enloz. "	4,80	" 86,40
18	Jarros fierro enloz. "	6,00	" 108,00
80	Kilos Jabón en barra. "	4,00	" 320,00
18	Chaquetas de algodón.. "	40,00	" 720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco.....	" 30,00	" 540,00
TOTAL:.....			\$. 5.512,40

Anótese, Tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

J.A. RIOS M.

A. CARRASCO C.



VISTOS: Los antecedentes suministrados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso 1) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Ferrocarriles de la Arica, aprobada por Decreto Supremo N° 1885 de 27 de Diciembre de 1945,

D E C R E T O:

autorízase la entrega sin cargo para el servicio del ferrocarril de la línea de Arica de las siguientes partes y cantidades de quinientos del Cuerpo V del Arsenal Naval de Valparaíso y adólese en valor a la Cuenta del Arrendamiento respectivo:

CANTIDAD	ARTÍCULO	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
18	Traxas	\$ 150,00	2.700,00
18	Bandas para soldar	25,00	450,00
18	Guantes	5,00	90,00
18	Guantes	10,00	180,00
18	Botas de goma	4,80	86,40
18	Botas de goma	5,00	90,00
80	Almohada en barra	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón	30,00	540,00
TOTAL:			5.216,40

Adólese, téngase razón y comuníquese a quienes correspondan.

L. A. RUIZ M.      A. GARRIDO G.



SANTIAGO,

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 12, inciso J) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1866 de 27 de Diciembre de 1943,

## D E C R E T O:

Autorízase la entrega sin cargo para el servicio del Leprosario de la Isla de Pascua de las siguientes ropas y utensilios de quincallería del Cargo 7 del Arsenal Naval de Valparaíso y abónese su valor a la Cuenta del Almacén respectivo:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
18	Fragadas.....	\$. 150,00	\$. 2.700,00
18	Fundas para colchón. "	25,00	450,00
18	Cucharas..... "	6,00	108,00
18	Cuchillos..... "	10,00	180,00
18	Platos fierro enloz. "	4,80	86,40
18	Jarros fierro enloz. "	6,00	108,00
80	Kilos Jabón en barra. "	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón. "	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón con marrueco..... "	30,00	540,00
TOTAL:.....			\$. 5.512,40

Anótese, Tómese razón y comuníquese a quienes  
corresponda.

J. A. RIOS M.

A. CARRASCO C.



No. \_\_\_\_\_

SANTIAGO

VISTOS: Los antecedentes acompañados y lo dispuesto en el artículo 18, inciso 3) del Reglamento Orgánico de la Dirección de los Servicios de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 1545 de 27 de Diciembre de 1955,

D E C R E T O

Así como se entrega al cargo para el servicio del Laboratorio de la Base de Bombardeo de los Albatros para y utilización de palancas de palancas del Grupo V del Arsenal Naval de Valparaíso y además su valor a la Orden del Almirante respectivo:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Planchas	\$ 150,00	\$ 2.700,00
18	Planchas para colador	35,00	630,00
18	Guantes	5,00	90,00
18	Guantes	10,00	180,00
18	Plancha hierro enlatado	4,50	81,00
18	Plancha hierro enlatado	5,00	90,00
80	Plancha latón en barra	4,00	320,00
18	Chaquetas de algodón	40,00	720,00
18	Pantalones de algodón	35,00	630,00
TOTAL:			\$ 5.271,00

Ante mí, Jefe de la Base de Bombardeo de los Albatros, y en presencia de los señores

A. GARRIDO C.

J. A. RIVERA M.



D.S.A. ORDINARIO No.262/75 C.J.A.

OBJ: Acompaña antecedentes y Minuta relacionada con entrega de ropas y artículos de quincallería para el Leprosario de la Isla de Pascua.

REF: Ira.Z.N. Ord.No.684 DSA.,  
de 15-XII-945.- ADJUNTOS.-

VALPARAISO, 20 DIC 1945

ELEVESE al SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, acompañándose la Minuta para la dictación del Decreto Supremo respectivo.-



*Young*  
Arturo YOUNG W.  
CONTRAALMIRANTE





Archivo  
Nacional  
de Chile



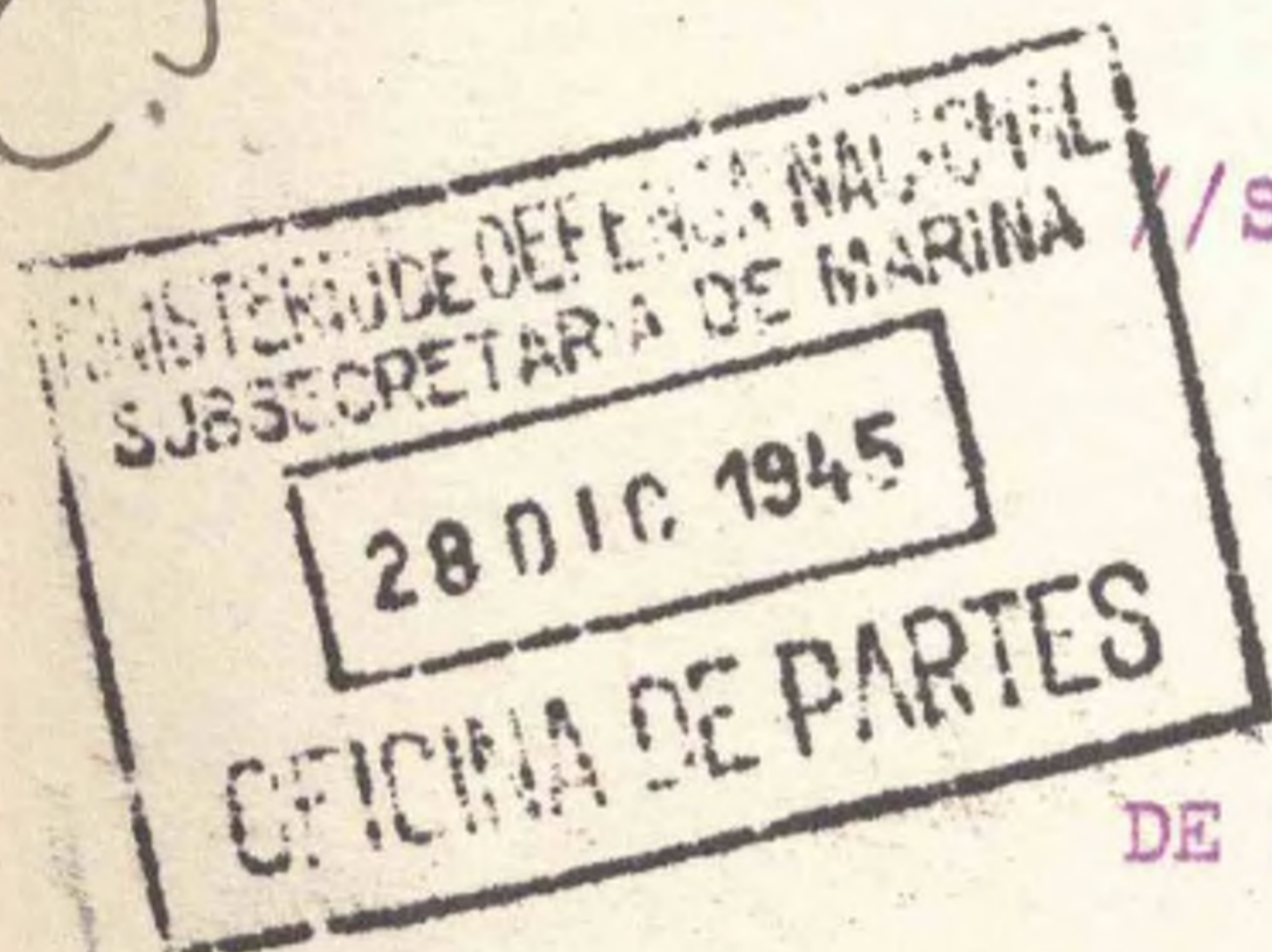
C.J.A. ORDINARIO No. 3803.- M.D.N.

OBJ: Solicita se dicte D/S. que autorice entrega de ropas y artículos de quincallería para el Leprosario de la Isla de Pascua.

REF: D.S.A. ORD. No. 262/75 C.J.A. de 20-XII-945.

(ADJUNTOS)

C.J.A.  $\frac{22}{17}$



/SANTIAGO, 28 DIC 1945

Elévense estos antecedentes al Sr. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL (Subsecretaría de Marina) para su superior consideración, relacionados con la entrega, sin cargo, al Leprosario de la Isla de Pascua de ropas y utensilios de quincallería; rogándole quiera tener a bien disponer que en atención a lo solicitado por la Dirección de los Servicios en la providencia Ord. No. 262/75 de 20 del actual, se dicte el respectivo Decreto Supremo que autorice la entrega de los artículos mencionados, con un valor de \$ 5.512,40 y se abone su valor a la Cuenta del Almacén de Ropas, Cargo 7 del Arsenal de Valparaíso.

Se acompaña un proyecto de D/S. sobre la materia.

  
VICENTE MERINO BIELICH  
Vice-Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada

JTM.

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
18010 1042  
CENTRO DE PARTES

